

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Jubany, en representación de don Rosendo Roch Andréu y doña Consuelo Peñaranda Ginés, contra don Miguel Solé Blasco, por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que se describe como sigue:

«Porción de terreno sito en la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente a la calle Chapí, donde está señalado con el número 15, de superficie 117 metros cuadrados, equivalentes a 3.096 palmos 756 milésimas de palmo cuadrados, dentro de la cual existía edificado un edificio destinado a almacén, cubierto de teja plana, con su instalación completa de luz y puerta de entrada, que da a la calle de Chapí, hoy convertido en casa de planta baja, tres pisos de altura, ático y sobreaático, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados. Lindante: por su frente, Norte, en una línea de nueve metros, con dicha calle de Chapí; por la izquierda, entrando, Este, en línea de 13 metros, con finca de la viuda Bonet y de José Guardiet; por la derecha, Oeste, en línea de 13 metros, con finca de que se segregó, y por el fondo, Sur, en una línea de nueve metros, parte con finca de don Pedro Miralles Estrada y parte con otra de Agustín Camps.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta al tomo 672 del archivo, libro 175 de Horta, folio 137, finca 5.862, inscripción primera, y la hipoteca, al tomo y libro antes indicado de Horta, folio 195, de la misma finca, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas y habiendo sido el tipo de la segunda subasta celebrada y declarada desierta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, donde consta inscrita la finca a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la descrita finca salió a segunda subasta por la suma de 750.000 pesetas, verificándose esta tercera sin suje-

ción a tipo, debiendo los postores que quieran tomar parte depositar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de dicha segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante

Barcelona, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario, P. h., Francisco Doménech, Oficial.—2.714-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Hernández Bethencourt, nacido en La Oratava (Santa Cruz de Tenerife), el 19 de febrero de 1920, hijo de Juan y Tomasa, casado con doña Rosa Puig Cucurell que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Travesera de Gracia, número 96, ático, siendo la última noticia que del mismo se tuvo en el mes de diciembre de 1955, en que se ausentó en viaje de negocios a Gerona; por el presente se hace público la vertencia del citado expediente a instancia de su esposa doña Rosa Puig Cucurella, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente, que firmo en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.—6.082-C. y 2.ª 28-9-1966

LA CAÑIZA

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de La Cañiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Domínguez Domínguez, hijo de José y Manuela, nacido en Covelo (Pontevedra) el día 31 de agosto de 1878, el que sobre el año 1936 emigró para la República del Brasil, sin volverse a tener noticias suyas desde hace más de diez años, siendo instada dicha declaración de fallecimiento por el Procurador señor Martínez Míguez, en representación de doña Celsa Domínguez Sánchez, hija del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Cañiza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario (ilegible).—6.086-C. y 2.ª 28-9-1966

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ramón Redondo Araoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres.

Por el presente edicto se anuncia: Que por doña Rosario Rodríguez Montero, hermana de doble vínculo de don Francisco Rodríguez Montero, hijo de Antonio y de Clotilde, nacido en Arucas (Gran Canaria) el 17 de septiembre de 1904, en cuya ciudad tuvo su último domicilio, y del que se ausentó en 1929, ignorándose su paradero, se solicita la declaración de su fallecimiento, de conformidad con lo que preceptúa el número primero del artículo 193 del Código Civil, empleándose el procedimiento de los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de esta capital y por la Radio Nacional, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).—6.294-C. 1.ª 28-9-1966

MADRID

Por el presente, que se expide por este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, cumpliendo lo dispuesto en el expediente de declaración de fallecimiento de don Arcadio González Poza, nacido en Villaseca el día 9 de mayo de 1887, hijo de don Marcelino González Sanz y doña Fermína Poza Horcajo, del que no se han tenido noticias, aproximadamente, desde febrero o marzo de 1939, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Fernández Blanco, número 24; promovido dicho expediente por el Procurador señor Puche, en nombre y representación de don Fausto González Poza.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.123-C. y 2.ª 28-9-1966

*

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial», contra «Tornillería, Trefilería y Derivados M. I. T. S. A., Sociedad Anónima», y «Astilleros de San Martín del Mar. S. A.», en reclamación de un préstamo de novecientas veintidós mil nueve pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana.—Finca en la parroquia de Turriellas, barrio del Norte, concejo de Sama de Langreo cerrada sobre sí. Comprende una total superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y contiene

las siguientes construcciones: Un chalet de construcción de primera, de tres plantas, destinado a fábrica de tornillería, trefilería y derivados, con su maquinaria propia al fin que se destina, con la siguiente distribución: Primera planta. Primera nave: Instalación propia para forja de piezas y otros con sus correspondientes máquinas y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para fabricación de tuercas en distintos tipos de prensas, tanto en caliente como en frío y taller de ajuste. Tercera nave: Prensas de fricción y tijeras, máquinas de rebarbar y otros. Cuarta nave: Balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller de trefilería con su correspondiente maquinaria. Sexta nave: Taller de roscado. Séptima nave: Oficinas y servicios sanitarios.—Segunda planta: Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero. Tercera planta: Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primeras materias y la balsa. Linda toda la finca: por su frente, haciendo chafán, con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviador la Cierva; izquierda, entrando, al Oeste dicha calle de Aviador; derecha, al Este calle de Calvo Sotelo, y espalda, al Norte, finca de La Felguera Industrial. Inscrita la hipoteca en el libro 420, folio 185, finca 33.169, inscripción segunda.»

Que mediante escritura otorgada en esta capital en 21 de febrero de 1962, ante el Notario don Sergio González Collado, se segregó de la finca anteriormente descrita la parcela de terreno que se describirá, y posteriormente, por escritura otorgada en treinta de octubre de igual año 1962, el Banco de Crédito Industrial liberó de las responsabilidades hipotecarias dicha finca, segregación que no ha sido tenida en cuenta en la certificación de cargas por tratarse de operaciones registrales posteriores a fecha de su expedición, y por ello el procedimiento indicado debe limitarse a la finca tal y conforme ha quedado después de la segregación efectuada, que lo es en la forma siguiente:

«Parcela de terreno llamada «La Pesca», sita en el término de Turiellos, concejo de Langreo, de mil doscientos metros cuadrados, aunque, según medición pericial más reciente, sólo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy de la Sociedad «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, Sociedad Anónima»; Sur, don Joaquín Soldevilla, hoy de la Sociedad «Tornillería, Trefilería y Derivados, S. A.»; y herederos de don Ferrando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última Sociedad, y Oeste, con doña Casilda y don Vicente Sánchez, hoy de esa misma Sociedad.»

Después de dicha segregación la finca matriz número 33.169, que es la objeto de dicho procedimiento, tiene una superficie de 5.269 metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción que resulta de la certificación expedida, habiéndose efectuado la segregación por el linderos Norte de la finca matriz y lindando además por el Sur con la parcela segregada.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seis millones de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y par asu publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Segismundo Martín.—2.718-3.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos números 18 de 1965, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre y representación de la Entidad Maderas Comerciales, S. A., contra don Juan Cevidianes Guerrero, de esta vecindad, calle de Francisco Salas, 47, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que, entre otros, y como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre la siguiente:

Piso cuarto letra A de la casa en Madrid en la avenida Nueva de Pamplona, sin número. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa la superficie útil de noventa metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de la escalera y patio interior de la casa; derecha entrando, con finca de la propiedad de don Emiliano García Jorge, número 16, de la calle de Adrián Pulido; izquierda entrando, con patio de la finca de don Eugenio Pascual de Pablo. Cuota: tres enteros sesenta centésimas por ciento. Esta finca se forma por división de la número 35.001, al folio 190 del tomo 897.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo 935 del archivo, folio 101 vuelto, finca número 36.757, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—6.291-C.

MONTEFRIO

Don Rafael Ruiz de la Muela Peña, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío (Granada)

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don José Fernández de Cañete Pérez, en nombre y representación de don José María Avila Valenzuela, contra don Enrique Alcaide Aguilera, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Pieza de tierra, segregada de la Cacería nombrada de S. Antonio, en la demarcación del cortijo «Loma del Rey», partido de las Angosturas, término de Montefrío; mide veinticuatro fanegas, equivalentes a once hectáreas veintisiete áreas cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del cortijo «Llanos Bajos», perteneciente a los herederos de doña María Josefa Fernández de Cañete Fuenzalida; al Este, con otras del cortijo «Solana Blanca», propiedad de don Manuel Cuevas Toro y de doña Magdalena Avila; al Sur, con trozos que se adjudicaron a doña Ana y doña María Alcaide Aguilera, y al Oeste, con el que adquirió doña Jacinta Alcaide Aguilera. Esta finca la adquirió don Enrique Alcaide Aguilera por herencia de sus padres, don Antonio Alcaide Ccca y doña Virtudes Aguilera Avila, según escritura de 12 de septiembre de 1949, otorgada ante el Notario que fué de esta villa don Enrique Farfán Calre. Esta finca se valoró en ochocientas mil pesetas, y responde a la cantidad de seiscientos mil pesetas, intereses y un crédito supletorio para costas y gastos. La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 434, libro 230 del Ayuntamiento de Montefrío, folio 164, finca número 13.288, inscripción segunda.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de tipo para la subasta el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y para tomar parte en la subasta debe consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto uan cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Montefrío a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Juan R. Coca Lorca.—El Juez, Rafael Ruiz de la Muela Peña.—6.307-C

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 105 de 1966, a instancia de don José Gállego Rubio, representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra don Policarpo Jiménez López, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Tauste, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las once de su mañana, los pisos especialmente hipotecados por el deudor que se describen a continuación:

1.º Piso vivienda en casa sita en la Bajada de San Antón, señalada con el número uno de la villa de Tauste. Es el que ocupa la planta inferior o firme. Le corresponde además un cuarto de desahogo en el sótano. Se ignora su extensión; tiene los mismos linderos que la finca matriz y se le atribuye un porcentaje con relación al valor total del inmueble de diecinueve centésimas. Se numerará con el número uno. Vale 47.500 pesetas, tipo de esta subasta.

4.º Piso vivienda en casa situada en la Bajada de San Antón, señalada con el número uno de la villa de Tauste. Es el que ocupa la planta tercera y última. Le corresponde además un cuarto de desahogo en el sótano. Se ignora su extensión; tiene los mismos linderos que la finca matriz y se le atribuye un porcentaje con relación al valor total del edificio, de veintiséis centésimas. Se numerará con el número cuatro. Vale 65.000 pesetas, tipo de esta subasta.

Los linderos de la finca matriz son: derecha, entrando, con Benjamín Giménez, hoy Vicente Marquina; izquierda, María Josefa Pola, y fondo, corral vendido a Vicente Marquina, y frente, vía de su situación.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades-tipo; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario (ilegible).—6.301-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de cognición 31-66, seguidos a instancia del Procurador don Luis Rivero Marín, en nombre de don Antonio González Lorente, contra don Manuel Rodríguez Navarrete, cuyo actual domicilio se ignora, y residente en el extranjero, sobre resolución de contrato de finca urbana por la causa de necesidad, se emplaza por medio del presente edicto al expresado demandado a fin de que dentro del término impro-

rrogable de seis días comparezca en los presentes autos con el apercibimiento que en el supuesto de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siedo declarado en rebeldía y dándose la demanda por contestada.

Ronda a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.297-C

SAN FERNANDO

Dor Juan Moreno de Corta, Juez municipal titular de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes se va a proceder en este Juzgado al expurgo ordinario y extraordinario de los documentos existentes en su archivo en la forma siguiente:

Criminal, gubernativo y jurisdicción voluntaria.—Comprendidos desde 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1955.

Civil.—Comprendidos desde el 1 de enero de 1944 hasta el 31 de diciembre del año 1950.

Publicándose para general conocimiento de las personas a quienes interese, a fin de que puedan, en el plazo de quince días, formular reclamaciones

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en San Fernando a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Moreno de Corta.—4.290-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

RAMOS FERRON, José Luis; natural de Cádiz, soldador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Julio Pérez Ortega en el Juzgado Militar Permanente de Capitanía General de Canarias.—(5.513.)

SANZ ORDONEZ, Luis; hijo de Antonio y Dolores, tornero, de veintiún años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, barba poca, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonio de Lebrija, número 5; procesado en la causa número 87 de 1966 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba), ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, don José Pinilla Safont.—(5.514.)

Juzgados civiles

CONTRERAS FERNANDEZ, Raimundo; de treinta y cuatro años, hijo de Raimundo y Juana, natural de Antas (Almería), vecino de Barcelona; procesado en el sumario número 314 de 1966 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.502.)

CARMONA ROMERO, Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de José y de María, y

FERNANDEZ CARMONA, Manuel; de veintiséis años, soltero, hijo de Gregorio y Dolores; procesados en el sumario número 79 de 1965 por atentado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días.—(5.505.)

SANCHEZ MILLAN, José Manuel; encartado en diligencias preparatorias número 97 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.506.)

MARQUEZ CARMONA, José; de veintinueve años, soltero, hijo de José y de María, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), últimamente domiciliado en Morón de la Frontera; procesado en el sumario número 279 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.510.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 84 de 1966, Francisco Reches Rescalvo.—(5.497.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1965.—(5.491.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en cumplimiento a carta orden de esta Superioridad, se cita por medio de la presente al inculcado en las diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado bajo el número 66 de 1965, por imprudencia, Bouzza Belkacem, de veintinueve años de edad, técnico de radio, súbdito argelino, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio oral de las diligencias antes dichas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.503.

*

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 321 de 1966, sobre robo de efectos, por la presente se cita a las personas que acrediten ser propietarias de las prendas siguientes: Un traje gris completo, ojo de perdiz, con la etiqueta «Oteguin»; una navaja sacacorchos, que lleva un letrero que dice «schlumberger»; una americana de punto de lana color gris marengo, sin solapas y con etiqueta Saint Joseph; un jersey tricot francés; una americana color azul sin etiqueta; una cazadora de punto color beige claro, sin marca; un pantalón vaquero blanco con etiqueta Nok; dos camisas, una blanca, marca Semengar, y la otra, también blanca a rayas, marca Enkalón, y unas tijeras marca Sllingen, con las puntas rotas, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones, caso de ser propietarios de dichas prendas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.504.